



WILFREN OCHOA MESA
ABOGADO

SEÑOR:

JUEZ TREINTA Y TRES (33) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

E. _____ S. _____ D. _____
Ciudad.

REFERENCIA: DEMANDA Ejecutiva correspondiente cobro de cuota de administración.
EXPEDIENTE: 2019 – 97.
DEMANDANTE: EDIFICIO AXIZENE PROPIEDAD HORIZONTAL.
DEMANDADO: EDUARDO ALARCÓN FERNÁNDEZ, propietario del apartamento 603 DEL EDIFICIO AXIZENE P.H.

WILFREN OCHOA MESA, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma en mi calidad de apoderado judicial del **EDIFICIO AXIZENE PROPIEDAD HORIZONTAL**, con mi acostumbrado respeto adjunto publicación radio y prensa referente a la fecha de remate del bien inmueble programada para el día 26 del mes de agosto del año 2021, hora 9: AM, señalada en audiencia el día 8 de abril del 2021, notificado en estrado.

Con el debido respeto solicito que el secuestre este el día de la diligencia para evitar nulidades dentro del proceso.

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado las recibirá en la Secretaria su Despacho o en la oficina Calle 63 N° 13 - 34 Oficina 401 de Bogotá D.C. el suscrito
EMAIL: wilfrenochoabogado@gmail.com
CELULAR: [3208477528](tel:3208477528)

Cordialmente,

WILFREN OCHOA MESA
C.C. N° 80.065.371 de Bogotá D.C.
T.P. N° 256.158 C.S de la Judicatura
Calle 63 13-34 oficina 401
Emil: wilfrenochoabogado@gmail.com
Cel. 3208477528

AUTENTICO
EL ESPECTADOR

CORREO ELECTRÓNICO: audienciasjccoesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co H11

MODELO AVISO DE REMATE. República de Colombia Rama Judicial del Poder Público. JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. LOCALIDAD DE CHAPINERO CALLE 45 No. 13-16. PISO 3° Casa de Justicia de Chapinero E-mail: j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Abonado: 3143571634 – 3201815. HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de MÍNIMA CUANTÍA con número de radicado 1100141890332019009700 de EDIFICIO AXIZENE P.H Contra EDUARDO ALARCON FERNANDEZ en Cumplimiento al auto de fecha ocho (08) de abril del año dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien embargado, secuestrado y Avaluado identificado con FMI 50C-1242917. Ubicado en la TRASVERSAL 19 BIS # 45 D – 14 APARTAMENTO 603 (DIRECCIÓN CATASTRAL). Nombre del secuestre, ADMINISTRACIONES PACHECO *dirección reposa en el expediente* y su número telefónico 3168270915 – 3168159069. El bien inmueble cuenta con un valor total de avalúo CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE (\$179.055.000.00) moneda corriente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, dado el bien y postor hábil al que consigne previamente el 40% del mismo, a órdenes del JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDADE CHAPINERO número de cuenta 110012051033 BANCO AGRARIO. Teniendo en cuenta la situación de público conocimiento presentada a nivel mundial como es la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por COVID-19, la licitación se llevará a cabo de manera VIRTUAL el día veintiséis (26) del mes de Agosto del año 2021 a la hora de las nueve de la mañana (9: AM), cual comenzará a la hora indicada y las personas interesadas deberá conectarse por el siguiente enlace abierto al público: https://teams.microsoft.com/j/1/meetup-join/19%3ameeting_YzBjOTViM2MtNTE3My00ODE2LWJkZWItZWE4MDM1NzkyMWQ5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%220id%22%3a%2277bb44c8-4beb-40f1-bab2-994d8c36a229%22%7d Se deberá tener en cuenta que los interesados deberán presentar la oferta enviando correo electrónico desde su e-mail personal y con los datos necesarios para ser contactados al correo institucional del Juzgado, esto es, j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Lo anterior, toda vez que la licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta haber transcurrido por lo menos una (1) hora, en donde se deberá presentar la oferta conforme se indicó. (ART 452 C.G.P) El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. JA55.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE

